

RESOLUCIÓN DE INICIO No. 047-2019

PROCESO No. RE-MAG-003-2019

“SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO LOCAL, NACIONAL,
INTERNACIONAL Y EMS PARA LA DOCUMENTACIÓN DEL MAG - PLANTA
CENTRAL Y VICEMINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGROPECUARIO”.

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

- Que**, en el Registro Oficial Suplemento Nro. 395, de 4 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley, misma que fue reformada mediante la expedición de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 966 de 20 de marzo de 2017;
- Que**, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 588 el 12 de mayo de 2009, se expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que**, el artículo 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “*Régimen Especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: 8. Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí.*”;
- Que**, el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP, que sean aplicables, los mismos que serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;
- Que**, el artículo 98 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “*Se sujetarán al procedimiento establecido en esta sección las contrataciones que celebren: 1. El Estado con entidades del sector público, o éstas entre sí; 2. El Estado o las entidades del sector público con: 2.1 Las empresas públicas o las empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta por ciento (50%) a entidades de derecho público; 2.2 Las empresas subsidiarias de aquellas señaladas en el numeral 2.1. o las subsidiarias de éstas; y, 2.3 Las personas jurídicas, las empresas o las subsidiarias de éstas, creadas o constituidas bajo cualquier forma jurídica, cuyo capital, rentas o recursos asignados pertenezcan al*

Estado en una proporción superior al cincuenta por ciento; 3. Entre sí, las empresas públicas, las subsidiarias de estas, o las empresas creadas o constituidas bajo cualquier forma jurídica cuyo capital, rentas o recursos asignados pertenezcan al Estado en una proporción superior al cincuenta por ciento";

- Que,** el artículo 99 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento a seguir en las contrataciones entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 6, de 24 de mayo de 2017, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, decreta: "*Artículo 1.- Escíndase del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, el Viceministerio de Acuacultura y Pesca y créese el Ministerio de Acuacultura y Pesca, como organismo de derecho público, con personería jurídica, patrimonio y régimen administrativo y financiero propios, con sede en el ciudad de Quito. Artículo 2.- Modifícase la denominación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca por la de Ministerio de Agricultura y Ganadería, efectuándose las reformas que implica la escisión mencionada en el artículo anterior.*";
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 324, de 14 de abril de 2010, publicado en el Registro Oficial 184, de 3 de mayo de 2010, vigente a la presente fecha, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, en ese entonces, creó la Empresa Pública CORREOS DEL ECUADOR CDE E.P., como operadora pública del servicio postal oficial del Ecuador;
- Que,** con Decreto Ejecutivo No. 487, de 21 de agosto del 2018, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lic. Lenin Moreno Garcés, nombró como Ministro de Agricultura y Ganadería, a Xavier Lazo Guerrero;
- Que,** el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), expidió la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, que contiene la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el SERCOP, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene: normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia, establecimiento de plazos para los procedimientos de contratación pública; la evaluación, negociación y adjudicación que se realizará observando los modelos que se integren en los pliegos respectivos para los procedimientos de contratación pública;
- Que,** con Acuerdo Ministerial Nro. 013, de 04 de febrero de 2019, se delegó a quien ejerce la rectoría de la Coordinación General Administrativa Financiera como ordenadora de gasto corriente;
- Que,** mediante memorando Nro. DGDA-2019-0569-M, de 26 de febrero de 2019, el Abg. Alvaro Daniel Barragán Barzallo, Director de Gestión Documental y Archivo, solicitó a la Ing. María Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: "*(...) se remita a la Coordinador de Planificación y Gestión Estratégica, el pedido para que se emita la Certificación PAP, el mismo que permitirá iniciar el proceso de contratación del servicio de correos para la institución, la cual sirve como habilitante para solicitar a la Dirección Financiera la Certificación Presupuestaria.*";
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2019-1594-M, de 26 de febrero de 2019, la

Ing. María Katherine Hidalgo, Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó al Ing. Nelson Lapuerta, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, la certificación de la Actividad de la Programación Anual de la Planificación de gasto permanente de Planta Central de la Coordinación General Administrativa Financiera y Dirección de Gestión Documental y Archivo;

Que, mediante memorando Nro. Memorando Nro. MAG-CGPGE-2019-0378-M, de 28 de febrero de 2019, la Mgs. Carla Daniela Sandoval Vinelli, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, Subrogante, remitió a la Ing. María Katherine Hidalgo, Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: “(...) sírvase encontrar adjunta la certificación a la actividad de la Programación Anual de la Planificación –POA 2019 Nro. DPEI-CERT-GP-0057, emitida por la Dirección de Planificación e Inversión. (...) Es importante mencionar que una vez emitida la presente Certificación de actividades a la PAP, se continuará con el proceso correspondiente, para obtener aval, certificación presupuestaria y demás trámites competentes, conforme a sus lineamientos. (...);”

Que, mediante **“INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL Y EMS PARA LA DOCUMENTACIÓN DEL MAG-PLANTA CENTRAL Y VICEMINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO”**, de 01 de marzo de 2019, elaborado por la Lcda. Soledad Vásquez, Técnico de Documentación y Archivo; y, revisado y aprobado por el Abg. Álvaro Barragán Barzallo, Director de la Dirección de Gestión Documental y Archivo, dentro del cual concluyeron y recomendaron lo siguiente: *“Es necesario que el Ministerio de Agricultura y Ganadería pueda contar con el servicio de correspondencia para el envío de la documentación hacia las diferentes direcciones Distritales, instituciones o a ciudadanos en general según las solicitudes ingresadas en esta Cartera de Estado. El servicio EMS (express), es de prioridad ya que la documentación categorizada como urgente debe ser entregada a tiempo en las diferentes instituciones. El Servicio de correos, debe propender, mantener la calidad del servicio público en la entrega de los envíos de correspondencia a nivel nacional e internacional.”;*

Que, mediante **“VERIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO”**, de 07 de marzo de 2019, elaborado por la Lcda. Soledad Vásquez, Técnico de Documentación y Archivo; y, aprobado por el Abg. Álvaro Barragán Barzallo, Director de la Dirección de Gestión Documental y Archivo, dentro del cual indicaron lo siguiente: *“Mediante la presente, se ha verificado que la CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL Y EMS PARA LA DOCUMENTACIÓN DEL MAG-PLANTA CENTRAL Y VICEMINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO”, NO se encuentra disponible en Catálogo Electrónico del Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE.”;*

Que, mediante **“ESTUDIO PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL Y EMS PARA LA DOCUMENTACIÓN DEL MAG-PLANTA CENTRAL Y VICEMINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO”**, de 07 de marzo de 2019, elaborado por la Lcda. Soledad Vásquez, Técnico de Documentación y Archivo; y, revisado y aprobado por el Abg. Álvaro Barragán Barzallo, Director de la Dirección de Gestión Documental y Archivo, dentro del cual concluyeron y recomendaron lo

siguiente: "(...) Una vez realizado el estudio de mercado, se define como presupuesto referencial, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL Y EMS PARA LA DOCUMENTACIÓN DEL MAG-PLANTA CENTRAL Y VICEMINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO**, el valor de \$24.638,52 (Veinte y cuatro mil seiscientos treinta y ocho con 52/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA, por el plazo de 12 meses (...) Establecer como presupuesto referencial para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL Y EMS PARA LA DOCUMENTACIÓN DEL MAG-PLANTA CENTRAL Y VICEMINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO, CON LA EMPRESA PÚBLICA CORREOS DEL ECUADOR CDE E.P.**, por el valor de \$24.638,52 (Veinte y cuatro mil seiscientos treinta y ocho con 52/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA, por el plazo de 12 meses.";

- Que,** mediante **"INFORME DE CONVENIENCIA Y VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO LOCAL, NACIONAL, INTERNACIONAL Y EMS PARA LA DOCUMENTACIÓN DEL MAG - PLANTA CENTRAL Y VICEMINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO"**, de 08 de marzo de 2019, elaborado por la Lcda. Soledad Vásquez, Técnico de Documentación y Archivo; y, revisado y aprobado por el Abg. Álvaro Barragán Barzallo, Director de la Dirección de Gestión Documental y Archivo, dentro del cual recomendaron lo siguiente: "(...) Por lo antes expuesto se recomienda, invitar a la **EMPRESA PÚBLICA CORREOS DEL ECUADOR CDE. E.P.**, con número de RUC: 1768042620001, puesto que cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas por esta Cartera de Estado y presenta la proforma económica que se ajusta al presupuesto asignado para la contratación del **"SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO LOCAL, NACIONAL, INTERNACIONAL Y EMS PARA LA DOCUMENTACIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA - PLANTA CENTRAL Y VICEMINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO"**;
- Que,** consta en el expediente los **"TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO LOCAL, NACIONAL, INTERNACIONAL Y EMS PARA LA DOCUMENTACIÓN DEL MAG - PLANTA CENTRAL Y VICEMINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO"**, de 13 de marzo de 2019, elaborado por la Lcda. Soledad Vásquez, Técnico de Documentación y Archivo; y, revisado y aprobado por el Abg. Álvaro Barragán Barzallo, Director de la Dirección de Gestión Documental y Archivo, dentro de los cuales consta el plazo, monto y las condiciones específicas de la contratación;
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-DGDA-2019-0698-M, de 15 de marzo de 2019, el Abg. Álvaro Barragán, Director de Gestión de Documentación y Archivo, solicitó al Mgs. Danny Rocafuerte, Director Financiero, la emisión de certificaciones presupuestarias correspondientes al ejercicio fiscal 2019;
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-DGDA-2019-0730-M, de 20 de marzo de 2019, el Abg. Álvaro Barragán Barzallo, Director de Gestión Documental y Archivo, solicitó a la Ing. María Katherine Hidalgo, Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: "(...) sugiero a usted señora Coordinadora General Administrativa Financiera se designe, para la presente contratación, nombrar a los integrantes de la

Comisión Técnica, de conformidad al artículo 18 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que detallo a continuación:

Profesional designado por la máxima autoridad, quien la presidirá	Sra. Adriana Maldona do	1712603164
Delegado del Titular del Área Requirente	Lcda. Soledad Vásquez	1709701963
Profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad	Sr. Marcelo Ramírez	0702626615

(...)"

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2019-2275-M, de 20 de marzo de 2019, la Ing. María Katherine Hidalgo, Coordinadora General Administrativa Financiera, remitió al Abg. Álvaro Barragán Barzallo, Director de Gestión Documental y Archivo la autorización de la Comisión Técnica;

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2019-2259-M, de 20 de marzo de 2019, el Mgs. Danny Rocafuerte, Director Financiero, emitió las certificaciones presupuestarias Nro. 168, 169, 160 y 161 las cuales son asignadas para la presente contratación, de acuerdo a lo siguiente:

"(...)

Contrato por el Servicio de Correo para el MAG Planta Central Abril a Diciembre de 2019

Partida	Descripción	Valor
360-9999-0000-01-00-000-001-530106-1701-001-0000-0000	Servicio de Correo	\$18.999,79
TOTAL CERTIFICACIÓN		\$18.999,79

IVA Contrato por el Servicio de Correo para el MAG Planta Central Abril a Diciembre de 2019

Partida	Descripción	Valor
360-9999-0000-01-00-000-001-530106-1701-001-0000-0000	Servicio de Correo	\$2.279,97
TOTAL CERTIFICACIÓN		\$2.279,97

Plurianual por el Servicio de Correo para el MAG Planta Central enero a marzo de 2020

Partida	Descripción	Valor
360-9999-0000-01-00-000-001-5300601-1701-001-0000-0000	Servicio de Correo	\$6.333,24

TOTAL CERTIFICACIÓN		\$6.333,24
----------------------------	--	------------

IVA Plurianual por el Servicio de Correo para el MAG Planta Central enero a marzo de 2020

Partida	Descripción	Valor
360-9999-0000-01-00-000-001-530106-1701-001-0000-0000	Servicio de Correo	\$759,99
TOTAL CERTIFICACIÓN		\$759,99

(...);

Que, mediante memorando Nro. MAG-DGDA-2019-0759-M, de 21 de marzo de 2019, el Abg. Álvaro Barragán Barzallo, Director de Gestión Documental y Archivo, solicitó a la Ing. María Katherine Hidalgo, Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: “(...) a fin de continuar con el desarrollo normal del proceso precontractual, solicito de la manera más cordial se oficialice por escrito el nombramiento al actual Director de la Dirección de Gestión Documental y Archivo, como “Administrador del Contrato” a suscribirse por el “**SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO LOCAL, NACIONAL, INTERNACIONAL Y EMS PARA LA DOCUMENTACIÓN DEL MAG - PLANTA CENTRAL**”, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE RÉGIMEN ESPECIAL, entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Empresa Pública Correos del Ecuador CDE EP.”;

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2019-2418-M, de 22 de marzo de 2019, el Mgs. Danny Rocafuerte, Director Financiero, emitió un alcance al memorando Nro. MAG-CGAF-2019-2259-M, de 20 de marzo de 2019, por las certificaciones presupuestarias plurianuales, de acuerdo a lo siguiente:

“ (...)

Plurianual por el Servicio de Correo para el MAG Planta Central enero a marzo de 2020

Partida	Descripción	Valor
360-9999-0000-01-00-000-001-5301601-1701-001-0000-0000	Servicio de Correo	\$6.333,24
TOTAL CERTIFICACIÓN		\$6.333,24

IVA Plurianual por el Servicio de Correo para el MAG Planta Central enero a marzo de 2020

Partida	Descripción	Valor
360-9999-0000-01-00-000-001-530106-1701-001-0000-0000	Servicio de Correo	\$759,99
TOTAL CERTIFICACIÓN		\$759,99

(...)"

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2019-2450-M, de 22 de marzo de 2019, la Ing. María Katherine Hidalgo, Coordinadora General Administrativa Financiera indicó al Abg. Álvaro Daniel Barragán Barzallo, Director de Gestión Documental y Archivo, lo siguiente: "(...) *designo, al Abogado Álvaro Daniel Barragán Barzallo, como Administrador del Contrato, del proceso en mención (...)*";

Que, mediante memorando Nro. MAG-DGDA-2019-0790-M, de 26 de marzo de 2019, el Ing. Álvaro Barragán, Director de Gestión de Documentación y Archivo, solicitó a la Ing. María Katherine Hidalgo, Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: "(...) *autorice la inclusión del ítem en el PAC 2019, para proceder con el proceso de contratación del servicio de correo, de acuerdo a lo siguiente:*

SITUACIÓN PROPUESTA.

Año 2019

Partida Presupuestaria	CPC	T. Compra	T. Régimen	Tipo de presupuesto	Tipo de producto	Catálogo electrónico	Procedimiento	Descripción	Costo Unitario Sin IVA (\$)
530106	6811101121	Servicio	Especial	Gasto corriente	Normalizado	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias	SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL Y EMS PARA LA DOCUMENTACIÓN DEL MAG-PLANTA CENTRAL y VICEMINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO"	18999.79

Año 2020 (Plurianual)

Partida Presupuestaria	CPC	T. Compra	T. Régimen	Tipo de presupuesto	Tipo de producto	Catálogo electrónico	Procedimiento	Descripción	Costo Unitario Sin IVA (\$)
530106	6811101121	Servicio	Especial	Gasto corriente	Normalizado	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias	SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL Y EMS PARA LA DOCUMENTACIÓN DEL MAG-PLANTA CENTRAL y VICEMINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO"	63 33.24

(...)"

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2019-2552-M, de 27 de marzo de 2019, la Ing. Nathalia Cano Rodao, Directora Administrativa, remitió a la Ing. María Katherine Hidalgo, Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: "(...) *Adjunto sírvase encontrar para la respectiva suscripción, tres ejemplares de la Resolución Nro. 014-MAG-2019, con la finalidad de proceder con la publicación en el Portal de Compras Públicas,*";

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2019-2575-M, de 27 de marzo de 2019, la Ing. María Katherine Hidalgo, Coordinadora General Administrativa Financiera, remitió a la Ing. Nathalia Cano Rodao, Directora Administrativa, la Resolución

Modificatoria al PAC Nro. 014-MAG-2019, "SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO LOCAL, NACIONAL, INTERNACIONAL Y EMS PARA LA DOCUMENTACIÓN DEL MAG - PLANTA CENTRAL Y VICEMINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO", debidamente suscrita para que procedan con la publicación en el Portal de Compras Públicas;

Que, con RESOLUCIÓN MODIFICATORIA DEL PAC Nro. 014-MAG-2019, de 28 de marzo de 2019, se resolvió lo siguiente: "**ARTÍCULO 1.-** Modificar en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería - Planta Central, para el ejercicio económico 2019, lo siguiente: "**SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO LOCAL, NACIONAL, INTERNACIONAL, Y EMS PARA LA DOCUMENTACION DEL MAG-PLANTA CENTRAL Y VICEMINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO**", por el valor de \$ 24.638,52 (veinte y cuatro mil seiscientos treinta y ocho con 52/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, con cargo a la estructura presupuestaria: 360-9999-0000-01-00-000-001-530106-1701-001-0000-0000, correspondiente a la Dirección de Gestión Documental y Archivo. (...)"

Que, mediante memorando Nro. MAG-DGDA-2019-0840-M, de 28 de marzo de 2019, el Abg. Alvaro Daniel Barragan Barzallo, Director de Gestión Documental y Archivo, solicitó a la Ing. María Katherine Hidalgo, Coordinadora General Administrativa Financiera, aprobar el presupuesto referencial de \$ 24.638,52 (veinte y cuatro mil seiscientos treinta y ocho con 52/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA., es decir de \$ 27.595,14 (veinte y siete mil quinientos noventa y cinco con 14/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido el IVA.; y, autorizar el inicio del proceso de CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO LOCAL, NACIONAL, INTERNACIONAL, Y EMS PARA LA DOCUMENTACION DEL MAG-PLANTA CENTRAL Y VICEMINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO"; por el período de 365 días. Petición que fue autorizada, mediante comentario constante en el recorrido del sistema Quipux y que dispone lo siguiente: "AUTORIZADO, CONTINUAR CON TRÁMITE RESPECTIVO CONFORME NORMATIVA VIGENTE QUE SE REQUIERE PARA EL PROCESO (...)"

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los artículos 98 y 99 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Resolución Nro. 72, de 31 de agosto de 2016, en concordancia con la delegación conferida mediante Acuerdo Ministerial Nro. 013, de 04 de febrero de 2019;

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el inicio del procedimiento bajo la modalidad de Régimen Especial entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias, signado con código Nro. RE-MAG-003-2019, para la contratación del "**SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO LOCAL, NACIONAL, INTERNACIONAL Y EMS PARA LA DOCUMENTACIÓN DEL MAG - PLANTA CENTRAL Y VICEMINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO**"; con un presupuesto referencial de USD \$24.638,52 (Veinte y cuatro mil seiscientos treinta y ocho con 52/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA.

Artículo 2.- Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Unidad de Gestión de Contratación Pública, en base a los términos de referencia elaborados por la Dirección de Gestión de Documentación y Archivo, para el procedimiento de Régimen Especial con código Nro. **RE-MAG-003-2019**.

Artículo 3.- Invitar a la **EMPRESA PÚBLICA CORREOS DEL ECUADOR CDE E.P.**, con **RUC: 1768042620001**, la cual ha sido sugerido por la Dirección de Gestión de Documentación y Archivo, para que presente su oferta técnica-económica, conforme al cronograma y al pliego aprobado para este procedimiento.

Artículo 4.- Designar a los miembros de la Comisión Técnica, la cual estará integrada de la siguiente manera:

Profesional designado por la máxima autoridad, quien la presidirá	Sra. Adriana Maldonado Analuisa	Servidor Público de Apoyo 4 Dirección de Gestión Documental y Archivo	1712603164
Delegado del Titular del área requirente	Lcda. María Soledad Vásquez	Servidor Público de Apoyo 4 Dirección de Gestión Documental y Archivo	1709701963
Profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad	Sr. Marcelo Ramírez	Servidor Público 2 Dirección de Gestión Documental y Archivo	0702626615

Artículo 5.- Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública, la publicación de esta resolución, la invitación, el cronograma y el pliego, en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE).

Artículo 6.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **28 MAR. 2019**


Ing. María Katherine Hidalgo Pino
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

